



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
DEMANDADA	METROPLUS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00306 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA OFICIOS 848 Y 845

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 848 diera el Banco BBVA (archivo 29, cuaderno de medidas), mediante el cual indican que, previa consulta efectuada en la base de datos el día 27 del mes enero del año 2022, se estableció que la sociedad demandada METROPLUS S.A. con NIT 900.019.519-9, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o CDT, y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Por otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 845 diera el Banco Davivienda (archivo 30, cuaderno de medidas), mediante el cual indican que, se registró el embargo sobre los productos de METROPLUS SA identificado con NIT 9000195199; no obstante, que todas las cuentas del Cliente gozan del principio de inembargabilidad, de acuerdo con el certificado aportado por dicha entidad, el cual adjuntan a la comunicación.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>046</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>25 de marzo de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb2ce5e5f2e37630045ccb2acaa625661c34347deec698c34da62c3c090f0f2

Documento generado en 24/03/2022 02:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>